



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

## ADVERTENCIAS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Al año, 75 pesetas y 37'50 al semestre.  
Se suscribe en Soria, en la Intervención de  
Medios de la Diputación provincial. Siendo el  
pago adelantado.  
Número corriente 35 céntimos y atrasado 50

1.º No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por con-  
ducto del Gobierno civil de la provincia.  
2.º Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja  
provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, a  
otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los  
anuncios según Reales órdenes de 8 de Abril de 1881 y 9 de Enero de 1892

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

### CIRCULAR NÚM. 158.

Por la presente circular se requiere a Presi-  
dente Diputación provincial, y Alcalde de esta  
capital y Alcaldes Ayuntamientos esta provincia  
donde existan Hospitales municipales, para que  
den cumplimiento sin demora al servicio intere-  
sado para organización Seguro de Enfermedad,  
devolviendo debidamente cumplimentados los  
cuestionarios que les fueron enviados con tal  
objeto.

Soria 19 de Julio de 1944.

1828 El Gobernador interino,  
JESÚS URRUTIA.

## DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

### Circular núm. 284.

La Comisaría general de Abastecimientos y  
Transportes, en escrito núm. 79174 de fecha 4 de  
Julio actual, me comunica el extravío de las car-  
tillas individuales de racionamiento que a conti-  
nuación se relacionan:

Serie CC. números 20.812 infantil y 471.318  
de tercera categoría, segundo período.

En su consecuencia, se pone en conocimiento  
de las Delegaciones locales de Abastecimientos  
y Transportes de esta provincia, que las referi-  
das cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Caso de que alguna persona se presentase  
con los documentos arriba indicados intentando  
hacer uso indebido de los mismos, le serán reco-  
gidos e instruidas las oportunas diligencias en  
averiguación de las condiciones en que los obtu-  
vieron y remitiéndose el resultado de ellas a este  
organismo.

Para conocimiento y cumplimiento: Sres. Al-  
caldes, Delegados locales de Abastecimientos y  
Transportes y público en general.

Soria 19 de Julio de 1944.

1823 El Gobernador interino,  
JESÚS URRUTIA.

### Circular núm. 282.

#### Junta provincial de Precios

La Secretaria general Técnica del Ministerio  
de Industria y Comercio (referencia S. 5. 466 30,  
de 12-5-44), previo informe emitido por el Sindi-  
cato Nacional de Industrias Químicas, ha resuel-  
to autorizar a los vendedores de material foto-  
gráfico a reducir a un 15 por 100 el descuento  
que vienen percibiendo los profesionales.

Para conocimiento y cumplimiento: Sres. Al-  
caldes, Delegados locales de Abastecimientos y  
Transportes, industriales del ramo y público en  
general.

Soria 15 de Julio de 1944.

1820 El Gobernador-Presidente interino,  
JESUS URRUTIA.

### Circular núm. 281.

#### Junta provincial de Precios

La Secretaria general Técnica del Ministerio  
de Industria y Comercio (referencia S. 5. 14-127,  
de 13 6 44), con motivo de la creación de una  
Caja Sindical de Subsidio a los obreros de vidrio  
hueco en paro por falta de fuel oil y poder nutrir-  
la de ingresos, ha resuelto autorizar un recargo  
provisional del 10 por 100 sobre los precios en  
fábrica actualmente vigente para la venta de di-  
chos artículos; entendiéndose, que dicho recargo  
no podrá repercutir en el público, debiendo ser  
absorbido entre fabricantes y sus clientes direc-  
tos, entre cuyos elementos se autoriza la libre

contratación hasta el tope máximo del 110 por 100 de los precios actuales en fábrica.

Para conocimiento y cumplimiento: Sres. Alcaldes, Delegados locales de Abastecimientos y Transportes, industriales del ramo y público en general.

Soria 15 de Julio de 1944.

El Gobernador-Presidente interino,  
JESÚS URRUTIA.

*Oficio-circular*

Siendo muchos los casos que se dan de personas, a quienes a la entrada por la frontera con Francia, se les recoge el pasaporte quedando desprovistas del documento que por su condición de «procedentes del extranjero», se exige para obtener cartilla individual de racionamiento, la Comisaria general de Abastecimientos y Transportes en su oficio-circular núm. 78.700 de 3 de los corrientes, ha dispuesto lo siguiente:

1.º A toda persona que al hacer su entrada en España por la frontera con Francia se le recoja el pasaporte por los funcionarios de la policía gubernativa, el funcionario de Abastecimientos y Transportes que presta servicio en la oficina de la frontera, le expedirá un certificado que diga:

Don .....  
(Nombre y apellidos del funcionario)  
..... encargado del  
(cargo)  
servicio de Abastecimientos y Transportes en la oficina de la frontera de .....

CERTIFICO: Que a Don .....  
..... de ..... años, y de estado civil ..... que ha entrado en territorio nacional por esta frontera, se le ha recogido el pasaporte núm. .... expedido en ..... a ..... de .....  
(nación expedidora)

Y para que conste, solo a efectos de sustituir a dicho pasaporte en cuanto se relaciona con la obtención de la cartilla individual de racionamiento, firmo la presente, que sello con el de uso en esta oficina, en ..... a ..... de ..... de mil novecientos cuarenta y cuatro.

2.º Las certificaciones aludidas serán individuales y se extenderán igualmente para los niños que acompañan a los adultos en posesión de pasaporte, aunque dichos niños no lo posean, haciéndose en la certificación reseña del pasaporte correspondiente a la persona más caracterizada a cuyo cargo viajen, con arreglo al siguiente modelo:

Don .....  
(Nombres y apellidos del funcionario)  
..... encargado del servicio de  
(cargo)  
Abastecimientos y Transportes en la frontera de .....

CERTIFICO: Que el niño .....  
..... de ..... años, ha entrado en territorio nacional por esta frontera en compañía de Don ..... a quien se le ha recogido el pasaporte número ..... expedido en ..... a .....  
(nación expedidora)

Y para que conste solo a efectos de susti-

tuir a dicho pasaporte en cuanto se relaciona con la obtención de la cartilla individual de racionamiento, firmo la presente, que sello con el de uso de esta oficina, en ..... a ..... de ..... de mil novecientos cuarenta y cuatro.

3.º Las Delegaciones de Abastecimientos y Transportes aceptarán las anteriores certificaciones en sustitución del pasaporte a las cuales harán las anotaciones oportunas en los casos y condiciones que se determinan en las Instrucciones para la implantación y uso de la cartilla individual de racionamiento de 15 de Abril de 1943 (Boletín oficial del Estado del día 18), y las oficinas de frontera, si además del certificado expiden una cartilla provisional la reseñarán al respaldo del mismo, y en la referencia documental a consignar en la cartilla provisional harán constar la certificación que expidan.

Lo que pongo en conocimiento de los señores Alcaldes, Delegados locales de Abastecimientos y Transportes para que cumplan lo dispuesto más arriba en los casos en que se les presenten tales certificados.

Soria 14 de Julio de 1944.

El Gobernador interino,  
JESÚS URRUTIA

*Circular núm. 283.*

Junta provincial de Precios

La Secretaría general Técnica del Ministerio de Industria y Comercio (referencia S. 5. 52-102, de 13 6-44), ha resuelto autorizar los siguientes precios de venta en fábrica de hilados, torcidos y crespones de viscosilla elaborados a base de hilatura de algodón:

		Kgm.	Pesetas
<i>Hilados</i>			
Núm. métrico	30, equivalente al 18 algodón.	19	04
»	» 40, » al 24 »	19	94
»	» 50, » al 30 »	21	09
»	» 60, » al 34 »	22	80
»	» 80, » al 46 »	25	72
»	» 100, » al 58 »	29	37
<i>Torcidos</i>			
Núm. métrico	30, equivalente al 18 algodón.	19	94
»	» 40, » al 24 »	21	10
»	» 50, » al 30 »	22	51
»	» 60, » al 34 »	25	06
»	» 80, » al 46 »	28	84
»	» 100, » al 58 »	33	35

Respecto a los precios de venta propuestos para los crespones por dicha Secretaría general Técnica se ha dispuesto que, observándose en los mismos aumentos importantes en relación con los actualmente en vigor, procede se efectue por el Sindicato del ramo un estudio mas completo, en el que se desarrollen los escandallos con mayor detalle.

Para conocimiento y cumplimiento: Sres. Alcaldes, Delegados locales de Abastecimientos y Transportes, industriales del ramo y público en general.

Soria 15 de Julio de 1944.

El Gobernador-Presidente interino,  
JESÚS URRUTIA.

## DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE SORIA

Segundo trimestre de 1944

CUENTA del segundo trimestre del año de 1944 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

## PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.
Existencia en la Caja provincial en fin del trimestre anterior .....	884.630 04
Ingresos en el trimestre de esta cuenta .....	954.593 87
Cargo .....	1.339.223 91
DATA.—Por pagos verificados en igual trimestre .....	880.767 58
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue .....	458.456 33

## SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	Total de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º—Rentas .....	3.137 08	36.187 98	39.325 06
2.º—Bienes provinciales .....	»	»	»
3.º—Subvenciones y donativos .....	157.092 94	254.186 37	411.279 64
4.º—Legados y mandas .....	96.307 94	1.411 70	97.719 64
5.º—Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones .....	31.700 85	7.978 53	39.679 38
6.º—Contribuciones especiales .....	»	»	»
7.º—Derechos y tasas .....	6.701	9.337 50	16.038 50
8.º—Arbitrios provinciales .....	519 25	66.518 17	67.037 42
9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado .....	»	340.112 09	340.112 09
10.º—Cesiones de recursos municipales .....	28.629 98	58.337 47	87.017 45
11.º—Recargos provinciales .....	»	94.707 08	94.707 08
12.º—Traspaso de obras y servicios públicos .....	»	»	»
13.º—Crédito provincial .....	»	»	»
14.º—Recursos especiales .....	»	»	»
15.º—Multas .....	»	»	»
16.º—Mancomunidades interprovinciales .....	»	»	»
17.º—Reintegros .....	134 28	532 32	666 60
18.º—Fianzas y depósitos .....	»	»	»
19.º—Resultas .....	550.742 71	85.234 66	635.977 37
Cargo .....	874.966 03	954.593 87	1.829.559 90
<b>PAGOS</b>			
1.º—Obligaciones generales .....	10.628 85	32.699 40	43.328 25
2.º—Representación provincial .....	984 20	860	1.844 20
3.º—Vigilancia y seguridad .....	»	»	»
4.º—Bienes provinciales .....	»	»	»
5.º—Gastos de recaudación .....	»	»	»
6.º—Personal y material .....	99.890 62	95.773 99	195.664 61
7.º—Salubridad e higiene .....	»	»	»
8.º—Beneficencia .....	52.849 70	105.784 80	158.634 50
9.º—Asistencia social .....	3.550	2.890 50	6.440 50
10.º—Instrucción pública .....	»	562 50	562 50
11.º—Obras públicas y edificios provinciales .....	193.808 04	368.482 25	562.290 29
12.º—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado .....	»	»	»
13.º—Montes y pesca .....	»	»	»
14.º—Agricultura y ganadería .....	»	»	»
15.º—Crédito provincial .....	27.200	»	27.200
16.º—Mancomunidades interprovinciales .....	»	»	»
17.º—Devoluciones .....	»	181	181
18.º—Imprevistos .....	2.686 49	13.531 06	16.217 55
19.º—Resultas .....	98.738 09	260.002 08	358.740 17
DATA .....	490.335 99	880.767 58	1.371.103 57

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los

documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Soria 30 de Junio de 1944.—El Depositario, Miguel del Río.

Examinada la precedente cuenta está conforme en un todo con los asientos de los libros de la Intervención de mi cargo.

Soria 30 de Junio de 1944.—El Interventor accidental, Manuel Cacho.—V.º B.º—El Presidente, Rafael Arjona.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO

El propósito del legislador de equiparar en un todo las fiestas no recuperables a los domingos, en cuanto al abono de la retribución de tales días y condiciones en que ha de verificarse el trabajo en los mismos por el personal afecto a industrias exceptuadas o excluidas del descanso dominical, queda desvirtuado por lo que se refiere a compensaciones a otorgar a quienes desempeñan su cometido en unos u otros días, como consecuencia de la manifiesta contradicción existente entre los artículos cincuenta y tres y sesenta del reglamento de Descanso Dominical de veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, ya que en tanto aquel concede a los que trabajan en domingo el correspondiente descanso semanal compensatorio, o, de no ser factible, el pago del salario que hubiera percibido sin laborar, más otro, incrementado en un cuarenta por ciento, por carecer de dicho asueto, el artículo sesenta tan sólo otorga a quienes trabajen en fiestas no recuperables una hora para el cumplimiento de sus deberes religiosos cuando a ello hubiese lugar.

En consecuencia, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministrós,

DISPONGO:

El artículo sesenta del reglamento de Descanso Dominical de veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y uno quedará redactado en la siguiente forma:

«Los obreros que, por pertenecer a industrias exceptuadas hayan de trabajar en día de fiesta no recuperable, gozarán de los mismos beneficios que para los que lo hagan en domingo se establece en el artículo cincuenta y tres de este reglamento.

Tratándose de fiesta de precepto declarada recuperable, disfrutarán tan sólo de una hora libre para cumplimiento de sus deberes religiosos, en la forma que se dispone en el artículo sexto

de la ley de trece de Julio de mil novecientos cuarenta, a cuya hora tendrán asimismo derecho en las fiestas religiosas de precepto no recuperables.»

Así lo dispongo por el presente decreto, dado en Madrid a siete de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Trabajo, JOSÉ ANTONIO GIRÓN DE VELASCO.

(B. O. del E. del día 16 de Jl.)

ADMINISTRACION CENTRAL

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

**CUESTIONARIOS QUE SE CITAN**

(Continuación)

TEMA 2.º

Cosmografía: principales fenómenos. Hipótesis moderna sobre el origen de la tierra.—Grandeza de la creación.—Forma y dimensiones de la tierra.—Longitudes y latitudes.—Representación cartográfica.—Los movimientos de la tierra.—Historia y constitución de la misma: modernas hipótesis.—Coincidencia entre la Ciencia geológica y el Génesis.

TEMA 3.º

Geografía física.—Geomorfología.—Hidrografía (Oceanografía, Limnología y Potamología):—Aerografía y Climatología.—El trabajo de los agentes naturales.—Espeleología y Sismología. Biogeografía (Fitogeografía y Zoogeografía).

TEMA 4.º

Geografía, humana.—Influencias mutuas del hombre y del medio.—Negación del determinismo geográfico.—Geografía económica.—Principales riquezas mundiales.—Geografía de la circulación.

II. Historia de la Geografía.—Grandes periplos, viajes, exploraciones

TEMA 5.º

Evolución de la Geografía.—La Geografía en los tiempos modernos, en que adquiere su carácter científico.

TEMA 6.º

El descubrimiento de la tierra.—Antigüedad y Edad Media.—Los grandes periplos

TEMA 7.º

El descubrimiento de la tierra: Edad Moderna.—La obra inmensa de España como descubridora de Continentes y Océanos y como colonizadora, civilizadora y creadora de naciones.

TEMA 8.º

El descubrimiento de la tierra: Edad Contem-

poranea. — Principales exploraciones y descubrimientos.

### III Geografía descriptiva universal

#### TEMA 9.º

Europa. — Características generales de su geografía física, económica y humana. — Principales Estados europeos y sus recientes transformaciones geopolíticas.

#### TEMA 10

África. — Características generales de su geografía física, económica y humana. — Como se han repartido el África los países europeos, olvidando los derechos de España.

#### TEMA 11

Asia. — Características generales de su geografía física, económica y humana. — Sus principales países. — Oceanía. — La Malasia y su carácter de transición. — División geográfica de Oceanía. — Australia.

#### TEMA 12

Geografía de la Hispanidad. — El Nuevo Mundo descubierto por España. — Principales características geográficas.

### IV Geografía Física de España

#### TEMA 13

La situación de España en el mundo. — Estudio de las costas españolas. El relieve: formación geológica y disposición actual. — Orografía de la Meseta, Pirineos, depresión vasca, Cordillera catalana y sistema bético.

#### TEMA 14

El clima de España. — Los vientos y la temperatura. — Régimen de lluvias. Influencia de estos elementos en la Agricultura y en la Industria.

#### TEMA 15

Hidrografía española. — Cuencas del Duero, Tago y Guadiana. — Aprovechamiento industrial y agrícola. — Cuencas del Ebro y del Guadalquivir. — Aprovechamiento industrial y agrícola. — Vertiente Mediterránea (Subvertientes catalana, levantina y penibética). — Vertiente septentrional y atlántica. — Limnología española.

#### TEMA 16

Flora española. — La agricultura. — Los cereales. — Zonas de producción. — El olivo y la vid. — Zonas de regadío: producciones. — El árbolado. — Necesidad de la repoblación forestal. — Fauna española terrestre y marítima. — Zonas de distribución. — Ganadería: especies ganaderas. — Avicultura y cunicultura. — Necesidad de su mejora. — Sericultura. — Regiones serícolas: conveniencia de su extensión.

### V Geografía Humana de España, Geografía Política y Económica

#### TEMA 17

Geografía económica de España. — Nuestra minería. — Zonas mineras y su importancia para la economía nacional. — Industria española. — Industria textil y metalúrgica. — La hulla blanca. — Industrias alimenticias.

#### TEMA 18

Geografía económica de España. — Nuestro comercio. — Comercio de exportación, importación y cabotaje. — Marcha del comercio exterior de España desde 1926 a 1941. — Comunicaciones: redes ferroviarias españolas; sistema de carreteras.

#### TEMA 19

Geografía humana de España. — Razas y su distribución. — Densidad de población. — Religión. — Idioma y su difusión. — El nuevo Estado. — Divisiones administrativas. — Costumbres típicas regionales. — Riqueza y variedad del «folklore» español.

#### TEMA 20

Geopolítica de España. — Posesiones españolas en África. — Las grandes tendencias geopolíticas españolas (atlántica y mediterránea) en la formación del imperio español. — España y su expansión colonial.

### HISTORIA DE ESPAÑA

#### TEMA 1.º

El suelo Hispano: su riqueza y su situación geográfica. — Geopolítica hispánica: lo étnico, lo lingüístico, lo religioso. — Caracterología española. — Esencia de lo español. — Destino histórico de España.

#### TEMA 2.º

Pueblos primitivos de España. — La dominación romana. — La lucha ibérica contra la romanización: Viriato y Numancia. — Las guerras cántabras. — España, romanizada. — Césares hispanos. — Españoles en Roma: los Sénecas, Lucano, Quintiliano y Marcial. — Monumentos romanos en España.

#### TEMA 3.º

El cristianismo en España. — Santiago y el Pilar de Zaragoza. — San Pablo. — Los siete varones apostólicos. — Mártires hispánicos. — El símbolo de Nicea, creación española. — Teodosio el Grande, Emperador español. — San Dámaso, el primer Papa español. — La traducción de las Sagradas Escrituras, empresa española. — Escritores cristianos: Paulo, Orosio y Prudencio.

#### TEMA 4.º

La invasión de los bárbaros. — La monarquía

visigoda.—Leovigildo.—Hermenegildo mártir.—  
La primera unificación espiritual de España: San  
Leandro.—Asamblea de la unidad.—San Isidoro:  
su influencia en la vida política y social españo-  
la y en la cultura universal.—El arte visigótico  
en España.

(Se continuará)

SECCION ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEANZA  
DE SORIA

Relación de los Maestros que han solicitado to-  
mar parte en las oposiciones a ingreso en el  
Magisterio, convocadas por órdenes de 20 y 22  
de Marzo último, que se hace pública en el *Bo-  
letín oficial de la provincia* en cumplimiento y a  
los efectos que se determinan en el número 3.º  
de la orden de 22 de Marzo pasado.

*Ex-Combatientes*

1. Don Cillero Santolaya, Pedro.
2. » Delgado Llorente, Jacinto.
3. » Esteras Esteras, Abundio.
4. » García las Heras, Jesús.
5. » García Martínez, Casto.
6. » Haro Postigo, Teófilo.
7. » Hernández Laguna, Isidoro.
8. » Hernández Lorenzo, Félix.
9. » Hernández Pérez, Victoriano.
10. » Jiménez Jiménez, Julio.
11. » Jiménez Lerma, León.
12. » Jiménez Verde, Moisés.
13. » Labanda Labanda, Aurelio.
14. » Liso Fernández, Sixto.
15. » López Dolado, José Eloy.
16. » Marcos Escuderos del Cura, Manuel.
17. » Mata Nieto, Baltasar de la
18. » Martínez Calonge, Cipriano.
19. » Maza Sanz, Antonio Tomás.
20. » Millán Herrero, Félix.
21. » Molina Lafuente, Juan.
22. » Navazo Rupérez, Pedro María.
23. » Notivoli Calavia, Felipe.
24. » Orden Tierno, Bruno.
25. » Orden Vera, Martín.
26. » Pancorbo Campos, José María.
27. » Río López, Juan del
28. » Sanz Calvo, Gumersindo G.
29. » Sanz del Prado, Eloy.
30. » Serrano Martínez, Victor.
31. » Simón Pérez, Agustín.
32. » Tabernero Iniguez, Jesús.
33. » Vacas Vacas, Adalberto.
34. » Vinuesa Salas, Carlos.

*Turno libre*

1. Don Aguado Vera, Nicolás.
2. » Álvarez Jiménez, Deogracias.

3. Don Amo Andrés, Angel
4. » Arribas Puertas, Gerardo.
5. » Barrio Borreguero, Anselmo.
6. » Caballero Vicente, Joaquín.
7. » Campos de la Morena, Eutiquiano.
8. » Carazo Romero, Alejandro.
9. » Carro Frias, Agapito.
10. » Castro Ribas, Mariano de Falta cer-  
tificado de adhesión al Movimien-  
to y documento que acredite ha-  
ber aprobado la Religión.
11. » Cosin Velamazán, Alejandro.
12. » Grado Flor, Florián de
13. » Domínguez Villar, Jesús
14. » Fuente Abad, Mariano de la
15. » Gallego Huerta, Luis.
16. » García Andrés, Cesar.
17. » García Blanco, Fernando.
18. » García Pando, Alejandro José.
19. » Gil Pinilla, Florencio.
20. » Gómez Giménez, Remigio.
21. » Heras Borque, Lucio las.
22. » Hermida Velasco, Carlos.
23. » Hernandez Diez, Manuel.
24. » Lafuente Pascual, José.
25. » Largo Jiménez, Acisclo.
26. » Lallana Salvador, Damián.
27. » Martínez Garcés, Victor.
28. » Martínez Latorre, Conceso.
29. » Martínez López, Mauricio.
30. » Martínez de la Merced, Antonio.
31. » Martínez Rodrigo, José.
32. » Marqués Pérez, Alfredo.
33. » Mateo Mur, Vicente.
34. » Miguel Lázaro, Félix de.
35. » Miranda Tejerizo, Felipe T.
36. » Molinero Gómez, Felipe.
37. » Moreno Flor, Aurelio.
38. » Morón Lázaro, Félix.
39. » Pastor Muñoz, Angel.
40. » Ortega Benito, Vicente.
41. » Ortiz Miangoarranz, Cándido.
42. » Pascual Barrio, Ventura.
43. » Pérez Ballano, Joaquín.
44. » Río Laseca, Cesidio del.
45. » Río Laseca, Aquilino de.
46. » Ruiz García, Julio.
47. » Ruiz García, Victorino.
48. » Sanz Sánchez, José Luis.
49. » Soria Córdoba, Félix.
50. » Tejero Durán, Pedro.
51. » Ureta Cosin, Hipólito.
52. » Vicente Sanz, Pedro.
53. » Vinuesa Gómez, Rufino.

*Con documentación incompleta*

1. Don Crespo Carpintero, Angel A.

Solo presentó instancia.

A este Maestro le falta toda la documentación y el recibo de haber abonado los derechos de examen y formación de expediente.

Soria 15 de Julio de 1944. — El Jefe de la Sección, Sacerdote Rodrigo.

Relación de las Maestras que han solicitado tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Magisterio, convocadas por órdenes de 20 y 22 de Marzo último, que se hace pública en el *Boletín oficial de la provincia*, en cumplimiento y a los efectos que se determinan en el número 3.º de la orden de 22 de Marzo citada: ■

*Ex Combatientes*

1. Doña Beltrán Castejón, Manuela.

*Personas de familia víctimas de la guerra*

1. Doña Palomar Flor, Herminia. Falta certificado Servicio Social.

*Turno libre*

1. Doña Aleza Polo, Dolores.
2. » Alvarez Muñoz, Jesús Antonia.
3. » Amo Andrés, Martina.
4. » Andrés Muñoz, M.ª Coronación.
5. » Arancón Bozal, Josefa.
6. » Arribas Noriega, M.ª del Pilar. Falta copia compulsada del Título profesional, documento que acredite haber aprobado la Religión, certificado de penales, idem de haber cumplido Servicio Social y de adhesión al Movimiento.
7. » Arribas Puertas, Emiliana.
8. » Bartolomé Blasco, María Jesús.
9. » Caballero Delgado, Angeles. Falta el certificado Servicio Social.
10. » Cabrerizo Ines, Josefina.
11. » Calonge Tello, María Lourdes.
12. » Carnicero Diez, Dolores Justina.
13. » Carretero García, Elena.
14. » Carro Felipe, Rosalía.
15. » Casado Leria, María del Carmen.
16. » Cervero Hernández, Araceli.
17. » Diego Romero, M.ª de los Angeles.
18. » Diego Romero, Purificación de.
19. » Esteban Cubillos, M.ª de los Desamparados.
20. » Esteban Llorente, Aurea. Falta certificado Servicio Social.
21. » García Benito, M.ª del Carmen.
22. » García Calvo, Vicencia. Falta certificado adhesión al Movimiento.
23. » García Calvo, Francisca.
24. » García Canalejo, M.ª Josefa. Falta certificado Servicio Social.

25. Doña García Chamorro, M.ª de los Angeles.
26. » García García, Matilde.
27. » García Gimeno, Concepción.
28. » García Gonzalo, M.ª del Pilar.
29. » González y González, M.ª Luz.
30. » García Guerrero, Afrodisia.
31. » García Martínez, María.
32. » García Olalla, Juliana. Falta certificado adhesión al Movimiento.
33. » García Rodríguez, Carlota.
34. » García Ruiz, Restituta.
35. » Girbau Pastor, Carmen.
36. » Gómez Roche, Alicia.
37. » Herrero de Miguel, María.
38. » Izquierdo Giménez, Martiña.
39. » Jimeno López, Pilar. Falta certificado Servicio Social.
40. » Lagunas Gomez, Alejandra.
41. » Lallana Carro, Benita.
42. » Lamuedra Sanmarti, Elvira.
43. » Largo Dominguez, Francisca.
44. » Liso de la Mata, Carmen.
45. » López Egido, Teódora.
46. » López Vicente, Liduvina.
47. » Llana Heras, María de los Angeles de la.
48. » Llorente García, Evarista Teresa.
49. » Machín de Marco, Estefanía.
50. » Marcos Ramos, Andrea.
51. » Marañón Marañón, María.
52. » Martínez de Azagra y Beladiez, Isabel.
53. » Martínez Calonge, Dominica.
54. » Martínez Herrero, Severina.
55. » Martínez Martínez, Juana.
56. » Mayor Jimeno, Felicísima.
57. » Mayor Machín, Anastasia.
58. » Miguel Ventosa, Crescencia.
59. » Monteseuro Martínez, María Paz.
60. » Moraga García, María Natividad.
61. » Muñoz Lacruz, Francisca.
62. » Navarro Mayor, Mariana.
63. » Oncis Andrés, Mercedes. Falta certificado Servicio Social.
64. » Ortega Berzal, Micaela Visitación.
65. » Ortiz del Barrio, María Dolores.
66. » Osácar Flaquer, Jenara.
67. » Peña López, María Cristina.
68. » Pequeño de Fe, María Cristina.
69. » Rabal Calleja, María Asunción.
70. » Robledo Colón, Angela.
71. » Rodrigo Garrido, Jesús Francisca. Falta certificado Servicio Social.
72. » Ruiz García, Rosalía.

